

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXCIV

Tepic, Nayarit; 14 de Marzo de 2014

Número: 051

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-

Poder Ejecutivo.- Nayarit

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2013.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de los fondos e incentivos que fueron recibidos por el Estado durante el tercer trimestre del año 2013, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución lo establecido por la Legislatura Local tal y como se establece en el artículo 7 en sus fracciones III, IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 16 de diciembre de 1998 y reformada en el mismo órgano oficial con fecha 19 de diciembre de 2009 y el "Acuerdo por el que se da a conocer el porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación e Incentivo por Venta de Gasolina y Diesel, para el Ejercicio Fiscal 2013", publicado en el Periódico Oficial el día 30 de enero de 2013.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el ejercicio fiscal del 2013, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE FISCALIZACIÓN

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	DEFERENCIAS SEGUNDO TRIMESTRE JULIO 2013	JUL	AGO	SEP	TOTAL
TEPIC	\$ 1,564,011.11	\$ 865,452.08	\$ 865,452.08	\$ 865,452.08	\$ 4,160,367.35
ACAPONETIA	161,169.98	89,184.08	89,184.08	89,184.08	428,722.22
AMATLAN DE CAÑAS	48,130.21	26,633.05	26,633.05	26,633.05	128,029.36
AHUACATLAN	65,792.68	36,406.65	36,406.65	36,406.65	175,012.63
COMPOSTELA	292,755.33	161,997.38	161,997.38	161,997.38	778,747.47
IXTLAN DEL RIO	119,663.19	66,216.12	66,216.12	66,216.12	318,311.55
JALA	74,623.91	41,293.45	41,293.45	41,293.45	198,504.26
ROSAMORADA	149,689.37	82,831.24	82,831.24	82,831.24	398,183.09
RUIZ	97,585.11	53,999.13	53,999.13	53,999.13	259,582.50
SAN BLAS	174,416.82	96,514.28	96,514.28	96,514.28	463,959.66
SANTA MARIA DEL ORO	100,676.04	55,709.51	55,709.51	55,709.51	267,804.57
SANTIAGO IXCUINTLA	392,106.68	216,973.87	216,973.87	216,973.87	1,043,028.29
TECUALA	173,092.14	95,781.26	95,781.26	95,781.26	460,435.92
TUXPAN	132,468.47	73,301.98	73,301.98	73,301.98	352,374.41
XALISCO	199,585.83	110,441.65	110,441.65	110,441.65	530,910.78
SAN PEDRO LAGUNILLAS	33,117.12	18,325.50	18,325.50	18,325.50	88,093.62
LA YESCA	56,078.32	31,031.17	31,031.17	31,031.17	149,171.83
EL NAYAR	142,182.83	78,677.46	78,677.46	78,677.46	378,215.21
HUAJICORI	49,013.34	27,121.73	27,121.73	27,121.73	130,378.53
BAHIA DE BANDERAS	389,457.30	215,507.84	215,507.84	215,507.84	1,035,980.82
SUMA	\$ 4,415,615.78	\$ 2,443,399.43	\$ 2,443,399.43	\$ 2,443,399.43	\$ 11,745,814.07

